

ELABORA TU TESTAMENTO

¡Ampara a tu familia y tu patrimonio!



Para la mayoría de las y los mexicanos, septiembre es conocido como el mes de la Independencia de México, pero para aquellos preocupados por el bienestar de sus seres queridos y la preservación de su legado, este mes cobra un significado aún más profundo, pues es el **mes del testamento**.

Por esta razón, durante septiembre se lleva a cabo la Campaña Nacional del Testamento, en donde **las notarías públicas brindan asesoría en materia testamentaria y ofrecen descuentos de hasta un 50%**. El propósito de esta jornada es fomentar la cultura del otorgamiento del testamento y proteger el patrimonio de las familias mexicanas.

Lo que debes saber

Al fallecer el testador, los bienes pasarán con mayor facilidad y de forma inmediata a las personas que el mismo testador quiera y en la proporción que él mismo disponga, protegiendo con ello el patrimonio.

Los testamentos en México no tienen vigencia, ya que se trata de un documento revocable y modificable. Además, si a lo largo de su vida una persona entrega varios testamentos, se tomará como válido únicamente el último que haya presentado ante la fe de una notaría pública.

Importancia de elaborar un testamento

Hacerlo asegura que los seres queridos estén amparados y se les proporciona claridad y seguridad en cuanto a cómo serán administradas las posesiones del individuo, permite asegurar que las intenciones sean respetadas, evitando posibles conflictos y malentendidos entre los herederos. No elaborar un testamento puede acarrear dificultades considerables. Por ejemplo, que las posesiones queden en un limbo legal, prolongando la resolución de asuntos financieros y creando tensiones innecesarias en un momento ya de por sí delicado.



REQUISITOS

- 1 Contar con la edad legal, que en la mayoría de las entidades es de 16 años.
- 2 Estar en uso de tus facultades mentales.
- 3 Presentar un acta de nacimiento y una identificación oficial.
- 4 Designar un albacea o persona que sea responsable de hacer cumplir la voluntad plasmada en el testamento.
- 5 Nombrar a los herederos.
- 6 Enlistar los bienes y especificar que le corresponde a cada heredero.
- 7 Conseguir al menos dos testigos que sean mayores de edad.
- 8 Firma del titular del testamento.

Desmintiendo mitos

- No tienes que esperar a ser un adulto mayor para redactar tu testamento
- No necesitas tener bienes.
- No es exclusivo para personas que tienen hijos.
- No es definitivo, ya que puedes modificarlo cuantas veces lo desees.
- Tus bienes se reparten solo después de tu muerte, no antes.

Algunos consejos

Investiga al respecto: busca asesorarte y contar con toda la información legal necesaria que te ayude a tomar una decisión sobre la forma en la que vas a elaborar tu testamento.

Tómate tiempo: evita tomar decisiones apresuradas, lo mejor es pensar con detenimiento que es lo que en realidad deseas.

Asegúrate de cumplir con todas las formalidades: cumplir con todos los requisitos anteriormente señalados hará que tu testamento sea válido y no pueda ser impugnado por alguno de las y los herederos.

Elige el tipo de testamento adecuado: escoge aquel que se acople a tus necesidades.